

877804



15304

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
SFM / PAG / JAA

3702

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GHV

107048. —

MP48

OFICINA
DE
PARTES

MAT. Reduce monto programa "Centros Comunitarios 2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3570 /

LAS CONDES, 09 OCT 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4551 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Centros Comunitarios 2026-2027";
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, que estable el orden de subrogancia de los cargos: **Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal**;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Centros Comunitarios 2026-2027".
2. La necesidad de traspasar recursos a programa "Eventos 2026-2027", en idéntica asignación presupuestaria, 215.24.01.008 "Premios y Otros", con el objeto de gestionar la adquisición de premios para la actividad "Corrida Familiar Las Condes" recién incorporada al PAC 2026.
3. Que, Jefatura del Departamento ha señalado que los recursos no serán utilizados en el ejercicio presupuestario 2026.

DECRETO

1. **REDÚCESE** el monto de programa “Centros Comunitarios 2026-2027”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4551 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

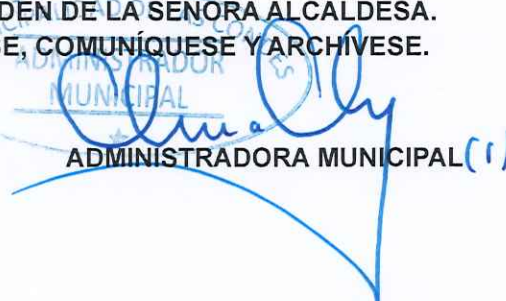
Decreto Sección 1ª N°4551 del 19/12/2025, Aprueba : \$803.659.000.-

Reducción:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		008	Premios y Otros	\$-3.574.000
			Programas Recreacionales	
			Total	\$800.085.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4551 del 19 de diciembre de 2025.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)


SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes